

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 10. Local comercial identificado con la letra E-2, del portal distinguido con la letra E en la planta baja del edificio sito en una parcela de terreno procedente de la huerta nombrada de «Pérez», conocida como parte del conjunto residencial «La Huerta», en Cártama. Ocupa una superficie útil de 74,47 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 757, libro 142, folio 154 vuelto, finca número 9.493, tasada en (7.312.500) siete millones trescientas doce mil quinientas pesetas.

Departamento número 11. Local comercial identificado con la letra F-1, del mismo edificio anterior. Ocupa una superficie útil de 77,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 757, libro 142, folio 156, finca número 9.494, inscripción tercera, tasada en siete millones ochocientos setenta y cinco mil (7.875.000) pesetas.

Departamento número 12. Local comercial identificado con la letra F-2, en la planta del portal distinguido con la letra F del mismo edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 757, libro 142, folio 160, finca número 9.496, inscripción 3.ª, tasada en (7.312.500) siete millones trescientas doce mil quinientas pesetas.

Málaga, 30 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.709.

MATARÓ

Edicto

Doña María Ángeles Valdegrana González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 363/1994-N, se tramita procedimiento declarativo menor cuantía, a instancias de «Miquel Alimentación Grup, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cabrespina Graell y doña Mercedes Leonart Roca, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0786, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Una tercera parte indivisa de la finca urbana, departamento 1.—Local comercial o industrial consistente en la planta semisótano, que abre puerta a la calle Ramón Par, mediante rampa, del edificio sito en Argentona, calle Ramón Par y pasaje Par, formado por una sola nave, con aseo, de cabida 400 metros 59 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con don Luis Batlle; al sur, con la calle Ramón Par; al este, con hermanos Par Heras; al oeste, subsuelo de la calle o pasaje Par; por debajo, con el suelo, y por arriba, con zaguán, caja de escalera y departamentos 2, 3, 4 y 5. Su cuota de participación es de 15 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Mataró al tomo 3.203, libro 181 de Argentona, folio 190, finca número 3.232.

Valorada en 13.320.792 pesetas.

Sirve el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa su notificación personal.

Mataró, 13 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial.—13.905.

NULES

Edicto

Doña Isabel A. Giner Moreno, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 147/99-G, promovidos por la Procuradora doña Elena Peña Chordá, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, en trámite

de apremio, contra don Emilio Llusar Martínez y doña María Luz Conde Gutiérrez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes embargados que al final se dirán, en la forma y condiciones siguientes:

Habiendo sido declarada desierta la primera subasta celebrada en este Juzgado en fecha 30 de junio de 2000, se celebrará segunda subasta el próximo día 15 de mayo de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Nules, avenida Marqués de Santacruz, sin número, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—No se admitirá posturas en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán los postores consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 1351000017014799, el 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que así lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando el mismo, en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, o por tratarse de días festivos, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil y a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Bienes objeto de subasta

I. Local destinado a garaje, sito en Vall de Uxó, calle Padre Meliá, esquina con calle Almenara, ubicado en planta sótano, con una superficie útil de 302,48 metros cuadrados. Se accede al mismo por una rampa que se abre en planta baja, a la derecha, mirando al edificio desde calle Padre Meliá. En la presente finca se hallan además la meseta del ascensor y un aljibe o depósito de agua y cuyos aljibes y meseta serán comunes para las viviendas del edificio. Les pertenece a los demandados una treceava parte del local.

Finca registral número 21.443, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 205, folio 140.

Valorada en 1.403.968 pesetas.

II. Urbana. Vivienda en planta 1.ª, tipo C, de un edificio sito en Vall de Uxó, calle Padre Meliá, sin número, esquina con calle Almenara. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida total de 130 metros 37 decímetros cuadrados, constando de recibidor, paso, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y una terraza o balcón.

Finca registral número 21.448, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 187, folio 64.

Valorada en 9.942.300 pesetas.

Nules, 12 de enero de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—13.756.

PARLA

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento hipotecario número 180/00 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por don Juan José Cebrián Badenes, contra don José Garibaldi Sánchez Colón, en reclamación de 10.004.510 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana número 46. Vivienda segundo, letra C, en planta segunda de la casa sita en la calle Guadalajara, número 31, de Parla (Madrid).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 708, libro 197, folio 180, finca número 8.601.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de mayo de 2001, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, 7 y 9, de Parla, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca, a efectos de subasta, es de 10.600.000 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 5013, cuenta número 2693-0000-18-180/00, el 30 por 100 del valor de la finca, a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble que se subasta se encuentra ocupado por los propios hipotecantes.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»).

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Parla a 16 de marzo de 2001.—El Secretario.—14.961.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Jesús Gómez Escribano y doña Manuela Morera Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/18/0150/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda dúplex, tipo G, señalada con el número 19 de régimen interno, perteneciente a un bloque de 33 viviendas, ubicado entre las calles Cervantes, Sorolla, El Greco y Sancho Panza, de Puerto del Rosario, Fuerteventura. La vivienda tiene una superficie total de útil de 88 metros 1 decímetro cuadrado. Se compone de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie útil de 29 metros 91 decímetros cuadrados; de trastero, con una superficie útil de 9 metros 45 decímetros cuadrados. Planta baja destinada a vivienda, compuesta de estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y escalera de acceso a la planta sótano; tiene una superficie útil de 42 metros 90 decímetros cuadrados. Planta primera destinada a vivienda, compuesta de dos dormitorios, baño, pasillo y balcón; tiene una superficie útil de 41 metros 59 decímetros cuadrados. Y cubierta (azotea) en la que se encuentra un lavadero (cuarto de piletas), que tiene una superficie de 3 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene un acceso la vivienda por la calle Cervantes y al garaje a través de rampal desde dicha calle. Linda: Fondo, con solar; frente, con calle Cervantes; derecha, entrando, con vivienda que se describió con el número 14 de propiedad horizontal y régimen interno, e izquierda, con vivienda que se describió con el número 16 de propiedad horizontal y régimen interno. Cuota: Tiene una cuota de participación de tres enteros con ocho centésimas por ciento. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario al tomo 556, libro 125, folio 118, finca número 11.264, inscripción primera. Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario.

Tipo de la subasta: Nueve millones doscientas sesenta y dos mil quinientas (9.262.500) pesetas.

Puerto del Rosario, 9 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—13.798.

PUIGCERDÁ

Edicto

Doña Nuria Rius Pastor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número de registro 202/1998, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador de los Tribunales don Joan Planella Sau, contra don José Dellano Auge, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, lotes separados y término de veinte días por el 75 por 100 del importe pactado en la escritura las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 28.000.000 de pesetas para cada una de las fincas. Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 1686/0000/18/0202/98, de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», sucursal de Puigcerdá, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.